



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
26 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES078/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO ESPECIAL DE FUMIGACIÓN PARA EL TEATRO DE SAN MIGUEL".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TROLEX, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	76110000	54307	1	Servicio	Tratamiento especializado para eliminación de termitas en Teatro de San Miguel. <b>Tratamiento a realizar:</b> Perforaciones Inyectado Brochado Asperjado y Atomizado Estaciones de Monitoreo.	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 4,200.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** En el Teatro de San Miguel se ha presentado plaga de termitas de manera invasiva en toda las áreas por lo que su combate hasta erradicarla no puede esperar más y para lograr el exterminio de esta plaga que amenaza toda la edificación la cual ha logrado penetrar las estructuras y techos, se necesita contratar una empresa con experiencia directamente sobre este tipo de plaga que brinde el servicio en 5 pasos: 1-perforaciones, 2-inyectado, 3-Bochado, 4-asperjado, 5-Estaciones de monitoreo.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El ofertante garantiza que los materiales a utilizar están debidamente sellados y al momento de utilizarlos estos no se presenten golpeados, quebrados, en mal estado, vencidos entre otros, también garantiza el exterminio total de la plaga para que esta no vuelva a brotar.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Máximo 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del servicio será en El Teatro de San Miguel, ubicado en 2da. Calle Oriente y 3 Av. Norte Barrio La Cruz San Miguel.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra al: **Ing. Hugo Walter Tejada-Técnico Administrativo- Unidad de Mantenimiento del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4452** con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. [Signature]

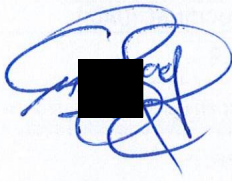
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: MONORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO POR UACI

0017





Viernes 27 de noviembre de 2020.

0017

